



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procede a la publicación de las relaciones provisionales de las personas candidatas de las bolsas de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciado Especialista (a excepción de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria) y de la de Médico de Urgencias Hospitalarias, correspondientes a la fecha de corte determinada por la Resolución de 9 de mayo de 2019.*

Con fecha 23 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determinaba nueva fecha de corte, hasta la que se tendrían en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos, de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias, estableciéndose como fecha de corte de referencia el 14 de junio de 2019.

Con posterioridad, el 28 de junio de 2019 se publicó la Resolución de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Profesionales, por la que se concedió plazo para la presentación de la documentación acreditativa de méritos y requisitos, en su caso, correspondientes a las nuevas inscripciones registradas y a las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos definitivos, de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, comprobada la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados, la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional ha procedido a su validación o modificación de oficio en función de la documentación acreditativa presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Profesionales, en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa

#### RESUELVE

*Primero.*– Publicar la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS» de las bolsas de empleo de las especialidades de la categoría de LICENCIADO

ESPECIALISTA (a excepción de la especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria) y de la categoría de MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS.

En la elaboración de los citados listados provisionales de personas candidatas se han tenido en cuenta las siguientes inscripciones REGISTRADAS en la aplicación informática habilitada al efecto:

- Las «NUEVAS» inscripciones de aspirantes que se hayan REGISTRADO con posterioridad a la fecha de corte del año 2018 (22/03/2018) y hasta la nueva fecha de corte. Es decir, las nuevas inscripciones «registradas» en la aplicación informática entre el día 23 de marzo de 2018 y el 14 de junio de 2019 (ambos incluidos).
- Las ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES de baremos, tipos de llamamientos o áreas realizadas en la aplicación informática y REGISTRADAS, entre las fechas indicadas anteriormente, por aquellos que ya figuran en los «Listados DEFINITIVOS DE CANDIDATOS actualmente en vigor.
- Las inscripciones que se han realizado por los Procedimientos ESPECÍFICOS, regulados en los artículos 15, 16 y 17 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio.

El cotejo y validación de la documentación presentada por los interesados se ha llevado a cabo en función de lo registrado efectivamente por los interesados en la aplicación informática y su correspondencia con la documentación aportada.

*Segundo.*– Publicar la relación PROVISIONAL de PERSONAS CANDIDATAS «EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

Las personas que con posterioridad a la fecha de corte establecida (14 de junio de 2019), han obtenido la nacionalidad española, figuran como aspirantes excluidos por causa [1], por no cumplir el requisito de nacionalidad a fecha de corte establecida.

Estos aspirantes no pueden ser objeto de inclusión en ningún listado de bolsa de empleo al carecer de uno de los requisitos exigidos para formar parte de dicha bolsa, sin perjuicio de la posibilidad de su contratación por procedimiento específico regulado en la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de junio.

*Tercero.*– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Especializada y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área y de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

*Cuarto.*– Se concede a los interesados, un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas.



*Quinto.*— Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá a dictar la resolución de la Dirección General de Profesionales por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de la categoría que corresponda, ordenados según la puntuación definitiva obtenida por aplicación del baremo.

Las nuevas relaciones definitivas de candidatos que integran las correspondientes bolsas de empleo entrarán en vigor en la fecha que se determine en la resolución que se publique al efecto.

Valladolid, 1 de junio de 2020.

*La Directora General de Profesionales  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*